



Algarrobo  
avanza contigo!

Oficina de Rentas  
y Patentes Comerciales

MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL  
N° 200-1226, A NOMBRE DE SEBASTIAN  
ALAMOS OSORIO.-

25 MAY 2021

MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

1013

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Ord. N.º183/2021 de fecha 25 de Mayo de 2021, Elimina Patente Comercial, Rol N.º 200-1226.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.º 183 de fecha 25 de Mayo de 2021, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-1226.-

**DECRETO:**

1. ELIMÍNASE, a contar del 25 de Mayo de 2021, la siguiente Patente Comercial solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 200-1226
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE ANIMACION Y ROCK
NOMBRE	:	SEBASTIAN ALAMOS OSORIO
CEDULA DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIA	:	AV. CARLOS ALESSANDRI N° 1923 LOCAL 13, ALGARROBO.

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYM/PFMM/CLG/U.C./jgc.  
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 MAY 2021

FECHA SALIDA: 28 MAY 2021

OBSERVACIÓN N° .....

